

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ No. 156-SCM-2026.**

Alausí, 11 de agosto del 2026

Señores
Directores y Jefes Departamentales
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente me permito notificar que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión Ordinaria de Concejo celebrada el martes 04 de agosto del 2026, adoptó lo siguiente: **PRIMER PUNTO.-** Aprobación de las siguientes actas: 1.- Acta No. 027 de la sesión Ordinaria de Concejo celebrada el martes 21 de julio de 2026. 2.- Acta No. 028 de la sesión Ordinaria de Concejo celebrada el martes 28 de julio de 2026. **El señor Alcalde**, señores concejales, señora Vicealcaldesa, las actas Nos. 027-2026, y la 028-2026, de la misma forma han sido enviadas con fecha y el tiempo oportuno, en caso de que tengan alguna observación para realizarlos o si no seguir con la aprobación correspondiente, les concedo la palabra a ustedes. **El señor Concejel Tlgo. Juan Caisaguano**, gracias señor Alcalde, si más bien, las sesiones lo que tratamos está transcrito, lo que dijimos aquí, no tengo ninguna observación, hay algunos tipeos señor Secretario, que al momento de subir a la página, hará sus pequeñas revisiones, con eso **propongo** para que se apruebe las dos actas 027 y 028-2026. **El señor Concejel Abg. Eduardo Llerena**, **apoyo** la moción señor Alcalde. **El señor Alcalde**, en virtud de que existe una moción y tiene el respaldo respectivo, dispone al señor Secretario someta a votación. Dándose cumplimiento a esta disposición se procede a tomar votación. El Señor Secretario de Concejo, informa que concluida la votación el Concejo Municipal aprueba con cinco votos a favor el Acta No. 027-2026, de la sesión Ordinaria de Concejo celebrada el martes 21 de julio de 2026, con un voto salvado del señor Concejel Lcdo. Luis Ñamiña Sinchi; y se aprueba con seis votos el Acta No. 028-2026, de la sesión Ordinaria de Concejo celebrada el martes 28 de julio de 2026, con las consideraciones que realizan los señores concejales. Resolución: Considerando: Que el Art. 57 literal a) del COOTAD, dispone: Atribuciones del Concejo. Al Concejo Municipal le corresponde: el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Art. 77 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Concluida la votación el Concejo Municipal. **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar con cinco votos a favor el Acta No. 027-2026, de la sesión Ordinaria de Concejo celebrada el martes 21 de julio de 2026, con un voto salvado del señor Concejel Lcdo. Luis Ñamiña Sinchi; y se aprueba con seis votos el Acta No. 028-2026, de la sesión Ordinaria de Concejo celebrada el martes 28 de julio de 2026, con las consideraciones que realizan los señores concejales.

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Abg. Galo Quisatasi Cayo
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA